



1. FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO: (DD/MM/AAAA)	ENERO DEL 2026
2. NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE DILIGENCIA EL ESTUDIO PREVIO:	WENDY LORAINE VILLARREAL ESPRIELLA
3. DEPENDENCIA SOLICITANTE:	PLANEACIÓN
4. TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
5. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES No.	VERSIÓN 01
6. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:	<p>La Institución Universitaria de Barranquilla - IUB, es un Establecimiento Público de Educación Superior, comprometido con la formación de personas autónomas, creativas, emprendedoras, éticas, responsables y con una visión sustentable, en un modelo de formación basado en competencias que responde a las necesidades del entorno en un contexto globalizado.</p> <p>Que la Ley 1150 de 2007, artículo 2 numeral 4 literal h consagra que "la modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos: h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales".</p> <p>Que el Decreto No. 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4 9, consagra: "Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. "Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos intelectuales diferentes a los de consultoría derivados del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, y los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales".</p> <p>Que la Rectoría tiene dentro de sus funciones: planear, dirigir, gestionar, controlar y evaluar, las decisiones necesarias para el desarrollo y buen funcionamiento de la institución, que permitan asegurar el cumplimiento oportuno de las metas, programas y proyectos en concordancia con los lineamientos institucionales y legales vigentes; y para esto, dentro de los objetivos del proceso se encuentran, entre otros, el garantizar la existencia, adecuación y/o actualización del direccionamiento estratégico para la gestión de la institución y, diseñar, verificar, evaluar y adecuar los lineamientos para el Direccionamiento Estratégico de la institución, en conformidad con el objeto social de la misma y del marco legal vigente.</p> <p>La Institución Universitaria de Barranquilla implementa una evaluación de todos sus estamentos y actividades que parten del compromiso institucional de mejoramiento continuo y asume como estratégica la planificación de objetivos y proyectos. Lo que se evidencia al contar con dieciséis (16) programas con Acreditación de Alta Calidad, que representa el 84% de los programas acreditables. El logro de estas metas se obtuvo gracias a los procesos de planeación, materializados en las políticas institucionales y en los objetivos establecidos en los planes de desarrollo, que han permitido crecer, evolucionar y seguir brindando formación integral y de alta calidad.</p> <p>El Plan de Desarrollo Institucional 2024 – 2028, contempla siete (7) ejes estratégicos: tres (3) de ellos se configuran en los pilares fundamentales que corresponden a las funciones sustantivas de la Institución: i) Educación holística: con pertinencia, calidad y Responsabilidad Social, ii) Innovación Transformativa y iii) Lógica Global: Internacionalización, Cooperación y Extensión. Los otros cuatro (4) ejes: iv) Bienestar Universitario: Relación cercana, permanente y relevante, v) Adopción de nuevas tecnologías: Tendencias globales en conocimiento, transferencia de conocimiento, transformación digital y virtualización, vi) Gestión sostenible y responsable: Buen Gobierno, eficiencia y transparencia en la gestión, y vii) Gestión Integral de Alta Calidad; que se constituyen en los ejes transversales del plan.</p> <p>Según esto, cada eje transversal representa áreas críticas que requieren expertos capaces de liderar iniciativas innovadoras y estratégicas. Estos profesionales no solo deben estar preparados para implementar tecnologías emergentes y avanzadas, sino también para garantizar la sostenibilidad y la responsabilidad en todas nuestras operaciones. Se espera que mantengan estándares de calidad elevados en nuestros procesos académicos y administrativos, asegurando que nuestra institución cumpla con sus compromisos y se posicione como un referente de excelencia en el ámbito educativo y de gestión.</p> <p>En armonía con lo anterior, la contratación pública en el Estado Social de Derecho está directamente relacionada al cumplimiento del interés general, puesto que el contrato público es uno de aquellos "instrumentos jurídicos de los que se vale el Estado para cumplir sus finalidades, hacer efectivos los deberes públicos y prestar los servicios a su cargo, con la colaboración de los particulares a quienes corresponde ejecutar, a nombre de la administración, las tareas acordadas. El interés general, además de guiar y explicar la manera como el legislador está llamado a regular el régimen de contratación administrativa, determina las actuaciones de la Administración, de los servidores que la representan y de los contratistas, estos últimos</p>

	<p><i>vinculados al cumplimiento de las obligaciones generales de todo contrato y por ende supeditados al cumplimiento de los fines del Estado” – Sentencia C-713-09 Corte Constitucional.</i></p> <p>En ese orden, para aportar al cumplimiento de lo establecido en el Plan de Desarrollo, 2024-2028 se requiere ejecutar diferentes procedimientos contractuales en relación con las diferentes normas legales que sobre la materia existen, los cuales deben ser acorde con los planes de inversión y funcionamiento de esta Entidad.</p> <p>Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 dispone que: <i>“Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de estos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines”.</i></p> <p>Para adquirir los diferentes bienes y servicios y materializar las políticas públicas, en el marco de la Compra Pública, se debe enmarcar en las funciones misionales de la entidad y en los esquemas de funcionamiento, que se circunscriben a la aplicación de los diferentes principios de contratación y el plan anual de adquisiciones.</p> <p>Que, para el adecuado cumplimiento de dichas funciones, la IUB requiere personal profesional y de carácter asistencial y técnico.</p> <p>Que, en el presente caso, el contrato de prestación de servicios será un contrato de prestación de servicios profesionales en la medida en que el objeto de este y las actividades a desarrollar demandan un conocimiento y experticia propias del ejercicio de un profesional liberal necesarias para atender de manera adecuada la ejecución de las actividades, que surjan al interior del proceso Gestión de Bienestar Institucional y satisfacer la necesidad descrita.</p> <p>La causal de contratación directa será la de prestación de servicios profesionales.</p> <p>Que la celebración de contratos de prestación de servicios procede según la ley, la jurisprudencia y la doctrina cuando no se cuente con personal de planta para realizar la labor del objeto del contrato, cuando el personal de planta existente es insuficiente y cuando se requieren conocimientos especializados o experiencia específica cualificada.</p> <p>En sentido de lo anterior es preciso celebrar la contratación de prestación de servicios con una persona natural o jurídica con la experiencia y capacidad para la ejecución de las actividades requeridas.</p>				
<p>7. NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:</p>	<p>CLASIFICACIÓN UNSPSC</p>	<p>SEGMENTO</p>	<p>FAMILIA</p>	<p>CLASE</p>	<p>PRODUCTO</p>
	<p>80111600</p>	<p>80000000</p>	<p>80110000</p>	<p>80111600</p>	<p>SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL</p>
<p>8. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, SUS ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:</p>	<p>OBJETO DEL CONTRATO:</p>		<p>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA - IUB</p>		
	<p>Será el establecido en el anexo No. 1 del presente estudio Previo.</p>				
<p>9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN y FORMA DE PAGO:</p>	<p>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO</p>	<p>El valor total de la contratación es por valor DOSCIENTOS SESENTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL (\$ 260.763.267,00)</p> <p>El valor para cada uno de los contratos será el establecido en cuadro anexo</p>			
	<p>ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL</p>	<p>Se realizó el análisis económico del sector para la vigencia 2026.</p>			
	<p>FORMA DE PAGO</p>	<p>Será el establecido, en el anexo No. 1 del presente estudio Previo.</p>			
<p>10. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:</p>	<p>Será el establecido en el anexo No. 1 del presente estudio Previo</p>				
<p>11. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:</p>	<p>Será el establecido en el anexo No. 1 del presente estudio Previo.</p>				

12. VIGENCIA DEL CONTRATO:	N/A	
13. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	Las actividades propias del objeto del Contrato se ejecutarán en los diferentes campus y sedes de la Institución Universitaria de Barranquilla, conforme a la necesidad del servicio.	
14. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	<p>Además de las condiciones técnicas mínimas exigidas del numeral No. 8 del presente estudio previo deberá cumplir con lo siguiente:</p> <p>a. Obligaciones Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Actuar de tal manera que primen la eficiencia, la celeridad y la calidad en la ejecución. 2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 3. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta. 4. Constituir las pólizas pactadas en el contrato dentro de los 5 días hábiles siguientes a la entrega del contrato. 5. Cumplir con el objeto del contrato, desarrollando todas las actividades que hacen parte del mismo, según las especificaciones dadas por la IUB. 6. Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato. 7. Las demás obligaciones que por la ley y la naturaleza del Contrato le correspondan. <p>b. Obligaciones Específicas:</p> <p>Serán establecidas en el anexo No. 1 del presente estudio Previo.</p>	
15. OBLIGACIONES DE LA IUB:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cancelar el valor del Contrato en la forma y términos establecidos en los Datos del Contrato. 2. Permitir el desarrollo y ejecución del Contrato por parte del CONTRATISTA. 3. Designar un funcionario para que ejerza la Supervisión en la ejecución de las obligaciones del CONTRATISTA en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. 4. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 5. Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato. 	
16. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:	<p>Teniendo en cuenta el objeto a contratar y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la escogencia del contratista será la de contratación directa, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9.</p> <p>Por lo anterior el contrato se suscribirá de manera directa con el contratista que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y cuente con la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.</p>	
17. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:	Nombre del funcionario:	WENDY LORAINE VILLARREAL ESPRIELLA
	Identificación del funcionario:	C.C 1.143.137.036
	Cargo:	Jefe de Oficina Asesora de Planeación
	Dependencia:	Planeación
18. NECESIDAD DE CONTAR CON INTERVENTORÍA CUANDO LOS CONTRATOS SUPEREN LA MENOR CUANTÍA:	N/A	
19. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:	De conformidad con inciso final del artículo 217 del Decreto 019 de 2012, el cual modifica el artículo 60 de la ley 80 de 1993, para los contratos de prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión no será obligatoria su liquidación. En caso de que se requiera, se practicará de acuerdo a los términos establecidos en la Ley. (APLICA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN)	
CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.		
REQUISITOS HABILITANTES.		

<p>20. CAPACIDAD JURÍDICA:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Propuesta • Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP • Declaración Juramentada de Bienes y Rentas • Copia de Cédula de Ciudadanía • Registro Único Tributario – RUT • Copia del diploma de grado, acorde con la actividad a contratar y Copia del diploma de postgrado (en caso de que aplique) • Copia de la Tarjeta Profesional, en los casos en que se requiera, con constancia de vigencia • Certificaciones de experiencia y/o copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad. • Copia de la Libreta Militar o documento que acredite la definición de la situación militar de acuerdo con la normatividad aplicable. • Afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión) • Certificado de antecedentes profesionales (disciplinarios y vigencia), expedido por el Colegio de profesionales respectivo, (Vigencia no mayor a 1 mes). • Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. • Certificado de no reportado en el Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. • Constancia de consulta de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional • Constancia de consulta de Antecedentes de Registro de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional • Constancia de Consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018. • Certificado registro de deudores alimentarios morosos “REDAM” • Declaración Juramentada sobre ausencia de inhabilidades, incompatibilidades, impedimentos y conflictos de interés y no tener conocimiento sobre la existencia de procesos pendientes de carácter alimentario. • Examen médico de aptitud laboral (Decreto 0723 de 2013) • Certificación Bancaria. • RETHUS (en caso de que aplique)
<p>21. EXPERIENCIA:</p>	<p>Será establecida en el anexo No. 1 del presente estudio Previo.</p>
<p>22. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL:</p>	<p>N/A</p>
<p>23. OTROS REQUISITOS HABILITANTES:</p>	<p>N/A</p>
<p>24. FACTORES DE EVALUACIÓN:</p>	<p>N/A</p>
<p>25. REGLAS DE DESEMPATE DE OFERTAS:</p>	<p>N/A</p>
<p>26. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO:</p>	<p>Ver Anexo 2. Matriz de Riegos.</p>
<p>27. ANÁLISIS DE EXIGENCIAS DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL, EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL CUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA</p>	<p>En el presente contrato no aplica la exigencia de garantías, en razón a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, que establece que no son obligatorias las garantías en la modalidad de selección de contratación directa.</p>

DIVISIÓN DE LAS MISMAS:		
28. SOMETIMIENTO A UN ACUERDO COMERCIAL:	N/A	
29. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES:	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.	
FIRMAS:		
NOMBRE:	WENDY LORAIN VILLARREAL ESPRIELLA	ARCESIO CASTRO AGUDELO
CARGO:	Jefe de Oficina Asesora de Planeación	Visto bueno del Ordenador del Gasto

ANEXO No. 1:

CUADRO DE SOLICITUD DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA CONTRATISTAS PLURALES

Nombre de Contratista	Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones específicas del Contratista	Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos	Plazo	Forma de Pago	CPD
<p>01 DIANA REYES MEJIA</p>	<p>Se requiere la contratación de una persona natural que acredite título de profesional en las áreas de conocimiento de economía, administración, contaduría y afines, con núcleo básico de conocimiento en administración, contaduría o economía con experiencia profesional de por lo menos tres (3) año en actividades relacionadas con su profesión o con el análisis de datos para brindar apoyo a la Institución Universitaria de Barranquilla - IUB</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar a la coordinación de la actualización del Proyecto Educativo Institucional, asegurando su coherencia con la normativa de educación superior y la identidad institucional. 2. Apoyar la estructuración y el despliegue del Plan Prospectivo Estratégico, para definir la hoja de ruta de largo plazo para el crecimiento y posicionamiento regional de la IUB. 3. Apoyar la estructuración e implementación del Sistema de Responsabilidad Social Universitaria, integrando sus dimensiones en el modelo de gestión institucional. 4. Apoyar a la coordinación del diseño e implementación de un sistema de evaluación de la gestión institucional que facilite el seguimiento a la estrategia y el logro de la visión. 5. Brindar soporte técnico a la alta dirección en la definición de políticas institucionales y en la priorización de inversiones basadas en el análisis de datos y el comportamiento del entorno regional y nacional. 6. Apoyar a la coordinación de la definición de los lineamientos y criterios técnicos para la participación de los procesos institucionales en la elaboración del presupuesto de ingresos y gastos. 7. Apoyar a la coordinación de la formulación y hacer seguimiento a los Planes de Acción de los diferentes procesos de la Institución, garantizando la articulación entre el nivel estratégico y el nivel operativo. 	<p>Treinta y ocho millones novecientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos moneda legal (\$ 38.933.333,00), incluidos todos los impuestos y cargos básicos que haya lugar.</p>	<p>Hasta el 31 de mayo de 2026, a partir de la suscripción del acta de inicio, y una vez cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.</p>	<p>La Institución Universitaria de Barranquilla pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente forma:</p> <p>Un (01) primer pago por valor de SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA LEGAL (\$ 6.933.333,00), a corte de 30 de enero de 2026.</p> <p>Cuatro (04) pagos iguales por valor de OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$ 8.000.000,00).</p> <p>Cada pago debe estar precedido de la cuenta de cobro o factura, recibo a satisfacción por parte del supervisor, certificación de pago al sistema general de seguridad social (Salud, pensión, ARL) y pago de los impuestos a que haya lugar.</p>	<p>CDP No. 260335 de 13 enero de 2026</p>

		<ol style="list-style-type: none"> 8. Apoyar la gestión de la información estadística institucional, para la captura, validación y generación de indicadores para el soporte de la toma de decisiones estratégicas y la rendición de cuentas. 9. Apoyar la realización de estudios prospectivos y análisis econométricos para la toma de decisiones y el fortalecimiento de la pertinencia académica. 10. Apoyar la estructuración, viabilidad y registro de los proyectos de la institución ante los entes territoriales a nivel local y nacional. 11. Hacer seguimiento a la ejecución física y financiera de los proyectos de inversión, promoviendo el cumplimiento de cronogramas y la obtención de los productos esperados para el fortalecimiento institucional. 12. Hacer seguimiento y elaborar propuestas de construcción del Plan de Desarrollo Institucional. 13. Apoyar en la actualización, seguimiento y articulación del Proyecto Educativo del Programa (PEP), asegurando su coherencia con el Proyecto Educativo Institucional (PEI), los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional y los objetivos estratégicos institucionales. 14. Apoyar la definición del Plan Estratégico Institucional de Gestión del Conocimiento y la Innovación 2024 - 2028. 15. Brindar acompañamiento técnico a los directivos y responsables de los procesos en la formulación y actualización de proyectos de inversión e informes de gestión; así como apoyar la coordinación de estudios técnicos de planificación, evaluación e implementación de proyectos, y apoyar la revisión de los informes dirigidos a la Rectoría para asegurar su cumplimiento normativo. 				
--	--	---	--	--	--	--

		<ol style="list-style-type: none"> 16. Hacer seguimiento de manera continua y sistemática a lo definido en el Plan de Desarrollo Institucional, permitiendo alertar sobre cualquier variación significativa en el cronograma, presupuesto o alcance. 17. Asistir a las reuniones que convoque el supervisor del contrato. 18. Guardar absoluta reserva sobre documentos, informaciones y datos que se manejan en la respectiva dependencia. 19. Cumplir con las demás actividades y especificaciones dadas por la Institución y el supervisor del contrato, actuando con eficiencia y calidad para el cumplimiento del objeto contractual. 				
<p style="text-align: center;">02 MARIA JOSE GONZALEZ PINO</p>	<p>Se requiere la contratación de una persona natural que acredite título técnico y/o tecnólogo y/o profesional en las áreas del conocimiento de Economía, Administración, Contaduría y Afines, con núcleo básico de conocimiento en Administración de Negocios Internacionales, con experiencia mínima seis (06) meses para que preste sus servicios profesionales en el proceso de Planeación de la Institución Universitaria de Barranquilla – IUB.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar en la elaboración y preparación de documentos, informes periódicos y mensuales de gestión y administración del área de desempeño y realización de presentaciones y análisis estadístico. 2. Apoyar con la revisión de los documentos que son autorizados por el supervisor del contrato. 3. Apoyar en la implementación y mantenimiento del sistema de gestión de calidad en los procesos de la dependencia. 4. Apoyar con la elaboración de documentos que deban ser firmados por el Rector, conforme con las normas, reglamentos, procedimientos y estatutos, y presentarlo al supervisor inmediato, previa verificación del cumplimiento de la normatividad interna y legal vigente. 5. Apoyar con la elaboración de los actos administrativos tales como resoluciones de viáticos por solicitud de la jefa de Oficina de Planeación. 6. Apoyar en el levantamiento de actas de reunión. 	<p>Veinte millones quinientos cuarenta y siete mil sesenta y siete pesos moneda legal (\$ 20.547.067,00), incluidos todos los impuestos y cargos básicos que haya lugar.</p>	<p>Hasta el 31 de mayo de 2026, a partir de la suscripción del acta de inicio, y una vez cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.</p>	<p>La Institución Universitaria de Barranquilla pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente forma:</p> <p>Un (01) primer pago por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL (\$ 3.659.067,00), a corte de 30 de enero de 2026.</p> <p>Cuatro (04) pagos iguales por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$ 4.222.000,00).</p> <p>Cada pago debe estar precedido de la cuenta de cobro o factura, recibo a satisfacción por parte del supervisor, certificación de pago al sistema general de seguridad social (Salud, pensión, ARL) y pago</p>	<p>CDP No. 260336 de 13 enero de 2026</p>

		<ol style="list-style-type: none"> 7. Apoyar cuando el supervisor le solicite actividades relacionadas con digitación de documentos, archivo de documentos, registro de correspondencia radicada, envío de correspondencia y atención a clientes. 8. Apoyar en el seguimiento y control a los consecutivos expedidos por el sistema triple AAA. 9. Asistir a las reuniones que convoque el supervisor del contrato. 10. Guardar absoluta reserva sobre documentos, informaciones y datos que se manejan en la respectiva dependencia. 11. Cumplir con las demás actividades y especificaciones dadas por la Institución y el supervisor del contrato, actuando con eficiencia y calidad para el cumplimiento del objeto contractual. 			<p>de los impuestos a que haya lugar..</p>	
<p>03 FRANCISCA OLASCUAGA</p>	<p>Se requiere la contratación de una persona natural que acredite título de profesional en las áreas de conocimiento de economía, administración, contaduría y afines, con núcleo básico de conocimiento en administración, contaduría o economía con experiencia profesional de por lo menos un (1) año en actividades relacionadas con su profesión o con el análisis de datos para brindar apoyo a la Institución Universitaria de Barranquilla - IUB</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar en la implementación de la Política de Administración del Riesgo institucional conforme a los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y las Guía 5 y 6 de Función Pública, promoviendo una cultura organizacional preventiva y resiliente. 2. Apoyar la estructuración e implementación de estrategias de capacitación y sensibilización sobre las metodologías empleadas para la gestión del riesgo. 3. Apoyar a la coordinación de la identificación, análisis, evaluación y tratamiento de los riesgos institucionales en los procesos estratégicos, misionales y de apoyo, utilizando las metodologías establecidas y asegurando su integración en la planeación y la toma de decisiones. 4. Apoyar en la elaboración y actualización de la matriz de riesgos institucional (Riesgos Estratégicos, Riesgos de Procesos, Riesgos de Corrupción, Riesgos Fiscales, Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información) consolidando la información suministrada 	<p>Dieciocho millones quinientos setenta y seis mil ochocientos pesos moneda legal (\$ 18.576.800,00), incluidos todos los impuestos y cargos básicos que haya lugar.</p>	<p>Hasta el 31 de mayo de 2026, a partir de la suscripción del acta de inicio, y una vez cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.</p>	<p>La Institución Universitaria de Barranquilla pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente forma:</p> <p>Un (01) primer pago por valor de UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL (\$ 1.688.800,00), a corte de 30 de enero de 2026.</p> <p>Cuatro (04) pagos iguales por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$ 4.222.000,00).</p> <p>Cada pago debe estar precedido de la cuenta de cobro o factura, recibo a satisfacción por parte del supervisor, certificación de pago al sistema general de seguridad social</p>	<p>CDP No. 260337 de 13 enero de 2026</p>

		<p>por los líderes de procesos y verificando su alineación con los objetivos institucionales y normativos vigentes.</p> <ol style="list-style-type: none"> 5. Hacer seguimiento y evaluación al tratamiento de los riesgos priorizados, verificando la ejecución de los planes de acción definidos y reportando su avance ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y/o Comité de Coordinación de Control Interno. 6. Apoyar la revisión de las acciones y planes de mejoramientos definidos para cada riesgo materializado, asegurando la implementación de medidas oportunas y efectivas para prevenir su recurrencia y garantizar el cumplimiento de los objetivos. 7. Brindar acompañamiento técnico a los líderes de procesos en la gestión del riesgo, brindando lineamientos y apoyo en la identificación, valoración y tratamiento de riesgos. 8. Apoyar la promoción de acciones de mejora continua en la gestión del riesgo, con base en los resultados de auditorías internas, externas, revisiones por la dirección y lecciones aprendidas de eventos no deseados. 9. Apoyar en la consolidación y presentación de informes periódicos al Comité de Control Interno sobre los avances, brechas y necesidades relacionadas con la administración del riesgo en la entidad, de acuerdo con lo estipulado en la Guía 5, Guía 6 y Guía 7 de Función Pública. 10. Asistir a las capacitaciones externas e internas vinculadas a Gestión de los Riesgos de la Institución Universitaria de Barranquilla, con el fin de contribuir a la sostenibilidad institucional. 11. Apoyar la elaboración de informes técnicos de gestión del riesgo institucional, presentando análisis comparativos, evolución de indicadores y propuestas de mejora dirigidas a la alta dirección. 			<p>(Salud, pensión, ARL) y pago de los impuestos a que haya lugar.</p>	
--	--	---	--	--	--	--

		<ol style="list-style-type: none"> 12. Asistir a las reuniones que convoque el supervisor del contrato. 13. Guardar absoluta reserva sobre documentos, informaciones y datos que se manejan en la respectiva dependencia. 14. Cumplir con las demás actividades y especificaciones dadas por la Institución y el supervisor del contrato, actuando con eficiencia y calidad para el cumplimiento del objeto contractual. 				
<p style="text-align: center;">04 SERGIO SAMUEL SANTOS ZAMORA NUEVO</p>	<p>Se requiere la contratación de una persona natural que acredite título de profesional en las áreas de conocimiento de economía, administración, contaduría y afines, con núcleo básico de conocimiento en administración, contaduría o economía con experiencia profesional de por lo menos un (1) año en actividades relacionadas con su profesión</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar el diseño técnico de la arquitectura de la bodega de datos institucional. 2. Apoyar el desarrollo, actualización y consolidación de tableros estadísticos y analíticos 3. Apoyar la gestión integral de la información estadística. 4. Apoyar la implementación de metodologías estadísticas 5. Apoyar la construcción, mantenimiento y actualización de bases de datos estadísticas. 6. Apoyar la definición, cálculo y monitoreo de indicadores estadísticos, 7. Apoyar la elaboración de reportes y boletín estadístico. 8. Apoyar la validación y control de calidad de la información estadística, 9. Apoyar la integración de información estadística proveniente de diferentes sistemas y fuentes. 10. Asistir a las reuniones que convoque el supervisor del contrato. 11. Guardar absoluta reserva sobre documentos, informaciones y datos que se manejan en la respectiva dependencia. 12. Cumplir con las demás actividades y especificaciones dadas por la Institución y el supervisor del contrato, actuando con eficiencia y calidad para el cumplimiento del objeto contractual 	<p>Dieciocho millones quinientos setenta y seis mil ochocientos pesos moneda legal (\$ 18.576.800,00), incluidos todos los impuestos y cargos básicos que haya lugar.</p>	<p>Hasta el 31 de mayo de 2026, a partir de la suscripción del acta de inicio, y una vez cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.</p>	<p>La Institución Universitaria de Barranquilla pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente forma:</p> <p>Un (01) primer pago por valor de UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL (\$ 1.688.800,00), a corte de 30 de enero de 2026.</p> <p>Cuatro (04) pagos iguales por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$ 4.222.000,00).</p> <p>Cada pago debe estar precedido de la cuenta de cobro o factura, recibo a satisfacción por parte del supervisor, certificación de pago al sistema general de seguridad social (Salud, pensión, ARL) y pago de los impuestos a que haya lugar.</p>	<p>CDP No. 260338 de 13 enero de 2026</p>

<p style="text-align: center;">05 IVAN DARIO AVILES CAUSIL</p>	<p>Se requiere la contratación de una persona natural que acredite título de profesional en las áreas de conocimiento de economía, administración, contaduría y afines, con núcleo básico de conocimiento en administración, contaduría o economía con experiencia profesional de por lo menos un (1) año en actividades relacionadas con su profesión</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar en la realización de análisis del comportamiento de variables y tendencias del entorno económico, político y social para apoyar la toma de decisiones estratégicas y el cumplimiento de los objetivos institucionales. 2. Apoyar la formulación y seguimiento de los lineamientos estratégicos institucionales de largo plazo. 3. Apoyar el seguimiento, evaluación y formulación de los planes de acción institucionales, garantizando su alineación con los objetivos estratégicos y el cumplimiento de las metas por vigencia. 4. Apoyar el diseño e implementación de mecanismos de evaluación de la gestión institucional y el seguimiento regular a los proyectos estratégicos, desde la planificación hasta su ejecución, identificando riesgos, avances y desvíos. 5. Apoyar la formulación de planes y proyectos de inversión orientados al cumplimiento de los objetivos estratégicos y las necesidades de la institución, bajo la Metodología General Ajustada – MGA. 6. Apoyar a la coordinación y a la ejecución, seguimiento y evaluación de la Estrategia de Rendición de Cuentas, asegurando la transparencia y el cumplimiento de las normativas aplicables en la Institución Universitaria de Barranquilla, así como apoyar al seguimiento y evaluación del Informe de Rendición de Cuentas para la implementación de los Acuerdos de Paz. 7. Apoyar en el diseño de la metodología para la conformación del banco de proyectos institucional. 8. Apoyar en la actualización, seguimiento y articulación del Proyecto Educativo del Programa (PEP), asegurando su coherencia con el Proyecto Educativo 	<p>Veinte millones quinientos cuarenta y siete mil sesenta y siete pesos moneda legal (\$ 20.547.067,00), incluidos todos los impuestos y cargos básicos que haya lugar.</p>	<p>Hasta el 31 de mayo de 2026, a partir de la suscripción del acta de inicio, y una vez cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.</p>	<p>La Institución Universitaria de Barranquilla pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente forma:</p> <p>Un (01) primer pago por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL (\$ 3.659.067,00), a corte de 30 de enero de 2026.</p> <p>Cuatro (04) pagos iguales por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$ 4.222.000,00).</p> <p>Cada pago debe estar precedido de la cuenta de cobro o factura, recibo a satisfacción por parte del supervisor, certificación de pago al sistema general de seguridad social (Salud, pensión, ARL) y pago de los impuestos a que haya lugar..</p>	<p>CDP No. 260340 de 13 enero de 2026</p>

		<p>Institucional (PEI), los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional y los objetivos estratégicos institucionales.</p> <ol style="list-style-type: none"> 9. Apoyar el desarrollo de estudios y análisis estratégicos que sustenten procesos de contratación, planificación y evaluación de proyectos institucionales, especialmente en el marco del ciclo presupuestal. 10. Apoyar mediante la recopilación y verificación de requisitos técnicos y administrativos, la preparación y diligenciamiento de formatos y plataformas oficiales, el seguimiento a los trámites de radicación y evaluación, y la consolidación de soportes y documentación requerida para los proyectos institucionales. 11. Asistir a las reuniones que convoque el supervisor del contrato. 12. Guardar absoluta reserva sobre documentos, informaciones y datos que se manejan en la respectiva dependencia. 13. Cumplir con las demás actividades y especificaciones dadas por la Institución y el supervisor del contrato, actuando con eficiencia y calidad para el cumplimiento del objeto contractual. 				
<p>06 CAMILO ANDRES VITOLA DE LA HOZ</p>	<p>Se requiere la contratación de una persona natural que acredite título mínimo a nivel profesional en las áreas de ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines, con núcleo básico de conocimiento de la ingeniería industrial o afines con experiencia mínima de seis (06) meses en actividades relacionadas con su profesión</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar la gestión del reporte de información institucional en HECAA, conforme a los lineamientos del SNIES y SPADIES y a la normativa del MEN; así como apoyar el seguimiento de cronogramas, la validación de la calidad y consistencia de los datos, y apoyar la coordinación de acciones para asegurar la trazabilidad, integridad y oportunidad en los reportes exigidos por el Ministerio de Educación Nacional. 2. Apoyar en la recopilación, organización y reporte de información en la herramienta HECAA que permite el cargue de los datos requeridos por el Ministerio de Educación Nacional – MEN, correspondiente al sistema de Información para la Educación Superior – SNIES y el Sistema para la 	<p>Veinte millones quinientos cuarenta y siete mil sesenta y siete pesos moneda legal (\$ 20.547.067,00), incluidos todos los impuestos y cargos básicos que haya lugar.</p>	<p>Hasta el 31 de mayo de 2026, a partir de la suscripción del acta de inicio, y una vez cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.</p>	<p>La Institución Universitaria de Barranquilla pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente forma:</p> <p>Un (01) primer pago por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL (\$ 3.659.067,00), a corte de 30 de enero de 2026.</p> <p>Cuatro (04) pagos iguales por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS</p>	<p>CDP No. 260341de 13 enero de 2026</p>

		<p>Prevención de la Deserción de la Educación Superior – SPADIES, de acuerdo con los términos referenciados en los decretos que lo reglamentan.</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Apoyar la consolidación de la información relevante para la construcción del documento "Seguimiento de los Beneficiarios de la Política de Gratuidad", asegurando la recopilación, organización y actualización de los datos necesarios para evaluar la permanencia, cumplimiento de requisitos y continuidad de los estudiantes beneficiarios, en concordancia con las normativas establecidas. 4. Apoyar la generación y descarga de información de las bases de datos del sistema de información institucional que permita la creación de informes estadísticos, medición de indicadores y realización de seguimientos periódicos como apoyo a los procesos académicos. 5. Apoyar el seguimiento de los estudiantes aprobados y potenciales de la Política Gratuidad en los Componentes de Excelencia, Equidad y Fondo Solidario identificados por el Ministerio de Educación Nacional - MEN. 6. Apoyar la implementación de mecanismos que permitan la actualización continua de los datos, especialmente en lo relacionado con cambios de programa, retiro, congelamiento de matrícula y documentos de identidad. 7. Apoyar la coordinación de reuniones periódicas con las áreas responsables para identificar, revisar y apoyar la solución de inconsistencias en los datos a reportar al SNIES, asegurando la calidad, exactitud y cumplimiento de los requerimientos establecidos. 8. Apoyar en el cargue de información de los estudiantes matriculados en el periodo correspondiente al vigente contrato, así como de los inscritos, admitidos y de primer ingreso para el periodo en vigencia en la plataforma del SNIES. 			<p>MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$ 4.222.000,00).</p> <p>Cada pago debe estar precedido de la cuenta de cobro o factura, recibo a satisfacción por parte del supervisor, certificación de pago al sistema general de seguridad social (Salud, pensión, ARL) y pago de los impuestos a que haya lugar..</p>	
--	--	---	--	--	---	--

		<ol style="list-style-type: none"> 9. Hacer seguimiento a la Política de Gestión de Conocimiento de la institución, apoyando en el desarrollo de actividades junto con los procesos relacionados con la política. 10. Asistir a las reuniones que convoque el supervisor del contrato. 11. Guardar absoluta reserva sobre documentos, informaciones y datos que se manejan en la respectiva dependencia. 12. Cumplir con las demás actividades y especificaciones dadas por la Institución y el supervisor del contrato, actuando con eficiencia y calidad para el cumplimiento del objeto contractual. 				
<p style="text-align: center;">07 JOSE DONALDO VILORIA GRANADA</p>	<p>Se requiere la contratación de una persona natural que acredite título técnico / tecnólogo / profesional en las áreas del conocimiento de Economía, Administración, Contaduría y Afines, con núcleo básico de conocimiento en Administración, Contaduría o Economía, con experiencia mínima de dieciochos (12) meses en actividades relacionadas con su profesión, para apoyar a la Institución Universitaria de Barranquilla-IUB</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar en la formulación técnica de proyectos y/o programas ejecutados por la institución. 2. Apoyar la planeación de la evaluación de impacto de programas y/o proyectos ejecutados por la Institución. 3. Participar en la conceptualización y diseño de los formatos e instrumentos de recolección de información a partir de fuentes primarias y secundarias. 4. Apoyar la construcción, recopilación, consolidación y validación de información requerida para la estimación de modelos econométricos para la evaluación de impacto de programas y proyectos. 5. Apoyar la estimación de indicadores y modelos econométricos para evaluar el impacto de los programas y proyectos institucionales. 6. Apoyar la elaboración de informes de análisis con los resultados de la estimación de modelos econométricos realizados. 7. Apoyar en la definición, medición y análisis de los Indicadores Clave de Desempeño asociados a los objetivos estratégicos de la Institución. 8. Apoyar en el diseño de la arquitectura de la bodega de datos institucional. 	<p>Veintitrés millones quinientos diez mil ochocientos sesenta y siete pesos moneda legal (\$ 23.510.867,00), incluidos todos los impuestos y cargos básicos que haya lugar.</p>	<p>Hasta el 31 de mayo de 2026, a partir de la suscripción del acta de inicio, y una vez cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.</p>	<p>La Institución Universitaria de Barranquilla pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente forma: Un (01) primer pago por valor de CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL (\$ 4.186.867,00), a corte de 30 de enero de 2026.</p> <p>Cuatro (04) pagos iguales por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$ 4.831.000,00). Cada pago debe estar precedido de la cuenta de cobro o factura, recibo a satisfacción por parte del supervisor, certificación de pago al sistema general de seguridad social (Salud, pensión, ARL) y pago de los impuestos a que haya lugar.</p>	<p>CDP No. 260342 de 13 enero de 2026</p>

		<ol style="list-style-type: none"> 9. Apoyar en la elaboración y consolidación de tableros estadísticos de la bodega de datos institucional. 10. Apoyar la formulación de propuestas y la exploración del uso de analítica avanzada (predicción, simulación) para enriquecer el proceso de planeación estratégica y la evaluación de escenarios futuros. 11. Asistir a las reuniones que convoque el supervisor del contrato. 12. Guardar absoluta reserva sobre documentos, informaciones y datos que se manejan en la respectiva dependencia. 13. Cumplir con las demás actividades y especificaciones dadas por la Institución y el supervisor del contrato, actuando con eficiencia y calidad para el cumplimiento del objeto contractual. 				
<p style="text-align: center;">08 ANA CAROLINA FUNEZ JOTIZ</p>	<p>Se requiere la contratación de una persona natural que acredite título mínimo a nivel profesional en las áreas de ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines, con núcleo básico de conocimiento de la ingeniería industrial o afines con experiencia mínima de tres (3) años en actividades relacionadas con su profesión</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Brindar apoyo técnico a los Directivos y responsables de los diferentes procesos para la formulación y actualización de proyectos de inversión e informes de gestión; así como apoyar a la coordinación de los estudios técnicos de planificación, formulación, evaluación, presentación e implementación de proyectos de desarrollo Institucional, mediante la utilización de instrumentos económicos acordes con la gestión institucional y apoyando la revisión de los informes dirigidos a la Rectoría para asegurar su cumplimiento normativo. 2. Hacer seguimiento de manera continua y sistemática a la ejecución y cumplimiento de lo definido en el Plan de Desarrollo Institucional, permitiendo alertar a la alta dirección sobre cualquier variación significativa en el cronograma, presupuesto o alcance. 3. Brindar apoyo en la coordinación de la planeación, diseño y formulación de políticas, planes, programas y actividades que orienten el direccionamiento 	<p>Treinta y tres millones trescientos veintiséis mil novecientos treinta y tres pesos moneda legal (\$ 33.326.933,00), incluidos todos los impuestos y cargos básicos que haya lugar.</p>	<p>Hasta el 31 de mayo de 2026, a partir de la suscripción del acta de inicio, y una vez cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.</p>	<p>La Institución Universitaria de Barranquilla pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente forma:</p> <p>Un (01) primer pago por valor de CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA LEGAL (\$ 5.934.933,00), a corte de 30 de enero de 2026.</p> <p>Cuatro (04) pagos iguales por valor de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$ 6.848.000,00).</p> <p>Cada pago debe estar precedido de la cuenta de cobro o factura, recibo a satisfacción por parte del supervisor, certificación de pago al sistema</p>	<p>CDP No. 260343 de 13 enero de 2026</p>

		<p>estratégico Institucional que permita el cumplimiento de la Misión Institucional.</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Brindar soporte técnico en la realización de estudios de las prospectivas institucionales como insumo para la toma de decisiones de la Alta Dirección. 5. Asistir técnicamente la planeación, implementación y evaluación del Sistema de Gestión Integrado (Sistema de Gestión de Calidad y Sistema de Gestión Ambiental) para los procesos institucionales, en cumplimiento con las normas técnicas y la normatividad legal vigente aplicable. 6. Colaborar en la planificación de la Revisión por la Dirección y Planes de Mejoramiento Institucional, con el fin de garantizar la mejora continua de la eficacia, la eficiencia y la efectividad de los procesos institucionales y en cumplimiento de la norma técnica y legal vigente. 7. Apoyar el diseño y la gestión de los riesgos y controles de los Procesos de la Institución cumpliendo los lineamientos institucionales y la normatividad legal vigente. 8. Brindar soporte en la generación, procesamiento, análisis y difusión de información estadística de la Institución para la toma de decisiones. 9. Apoyar a la coordinación y la proyección e impacto social de la IUB desde el modelo de RSU. 10. Apoyar el diseño e implementación de un sistema de evaluación de la gestión institucional que facilite el seguimiento a la estrategia y el logro de la visión. 11. Apoyar la planeación e implementación de los ejercicios de evaluación de impacto de programas y/o proyectos ejecutados por la Institución. 12. Coordinación la formulación e implementación del Sistema de 			<p>general de seguridad social (Salud, pensión, ARL) y pago de los impuestos a que haya lugar.</p>	
--	--	---	--	--	--	--

		<p>Responsabilidad Social Universitaria de la Institución.</p> <ol style="list-style-type: none"> 13. Brindar orientaciones y apoyar las acciones requeridas para el cumplimiento del plan de acción anual del proceso a cargo en el periodo definido y conforme con las metas, objetivos, lineamientos estratégicos y procedimientos Institucionales. 14. Brindar apoyo en la preparación y elaboración de ejercicios de rendición de cuentas público y elaboración de los demás informes de gestión solicitados por la alta dirección. 15. Apoyar la estructuración y el despliegue del Plan Prospectivo Estratégico, definiendo la hoja de ruta de largo plazo para el crecimiento y posicionamiento regional de la IUB. 16. Apoyar la estructuración, viabilización y registro de los proyectos de la institución ante los entes territoriales a nivel local y nacional. 17. Hacer seguimiento a la ejecución física y financiera de los proyectos de inversión, asegurando el cumplimiento de cronogramas y la obtención de los productos esperados para el fortalecimiento institucional. 18. Brindar apoyo en la actualización, seguimiento y articulación del Proyecto Educativo del Programa (PEP), garantizando su alineación con el Proyecto Educativo Institucional (PEI), las directrices del Ministerio de Educación Nacional y los objetivos estratégicos de la institución. 19. Asistir a las reuniones que convoque el supervisor del contrato. 20. Guardar absoluta reserva sobre documentos, informaciones y datos que se manejan en la respectiva dependencia. 21. Cumplir con las demás actividades y especificaciones dadas por la Institución y 				
--	--	---	--	--	--	--

		el supervisor del contrato, actuando con eficiencia y calidad para el cumplimiento del objeto contractual.				
<p>09 SIELVA MARIA MALDONADO BARRERA</p>	<p>Se requiere la contratación de una (1) persona natural que acredite título tecnológico o profesional en las áreas del conocimiento de ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines, con núcleo básico de conocimiento de la Ingeniería Industrial, Química, mecánica o afines, con experiencia mínima de diez (10) meses de experiencia para brindar apoyo a la Institución Universitaria de Barranquilla</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar a la coordinación y hacer seguimiento a los procesos académicos y académico - administrativos relacionados a los proyectos de Universidad al Barrio (IUB AL BARRIO) y de Universidad al Territorio (IUB AL TERRITORIO). 2. Hacer seguimiento al cumplimiento del calendario académico de ambos proyectos, apoyando la revisión de los procesos de asignación académica, la contratación del personal requerido de apoyo, la generación y socialización de horarios y los procesos de inscripción y matrícula. 3. Apoyar el seguimiento del desarrollo de las clases de manera que se cumplan los currículos en los tiempos establecidos en el calendario, verificando el cumplimiento en las clases tanto de profesores como de estudiantes. 4. Apoyar la gestión pertinente en articulación con las decanaturas y Bienestar, para identificar y apoyar la solución a las distintas situaciones de estudiantes como la permanencia, la ausencia a clases, bajo rendimiento y la repetencia. 5. Hacer seguimiento al cumplimiento del reglamento estudiantil, la planeación y desarrollo de clases bajo el Modelo Educativo Institucional y del PEP de los programas académicos. 6. Apoyar la gestión pertinente para favorecer el normal desarrollo de clases bajo condiciones de calidad y estándares del sistema de aseguramiento de la calidad y del sistema de gestión de calidad institucional. 7. Apoyar los procesos de identificación, definición, adquisición y mantenimiento de 	<p>Treinta y dos millones ochocientos setenta mil cuatrocientos pesos moneda legal (\$ 32.870.400,00), incluidos todos los impuestos y cargos básicos que haya lugar.</p>	<p>Hasta el 31 de mayo de 2026, a partir de la suscripción del acta de inicio, y una vez cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.</p>	<p>La Institución Universitaria de Barranquilla pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente forma:</p> <p>Un (01) primer pago por valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL (\$ 5.478.400,00), a corte de 30 de enero de 2026.</p> <p>Cuatro (04) pagos iguales por valor de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$ 6.848.000,00).</p> <p>Cada pago debe estar precedido de la cuenta de cobro o factura, recibo a satisfacción por parte del supervisor, certificación de pago al sistema general de seguridad social (Salud, pensión, ARL) y pago de los impuestos a que haya lugar.</p>	<p>CDP No. 260344 de 13 enero de 2026</p>

		<p>los recursos educativos, tecnológicos y de apoyo para el normal desarrollo de las clases y de los procesos extracurriculares de los programas o de aquellas actividades organizadas a nivel institucional para el desarrollo integral de los estudiantes.</p> <ol style="list-style-type: none"> 8. Apoyar en el registro estadístico pertinente a los procesos académicos acorde a los indicadores del sistema de aseguramiento de la calidad y del sistema de gestión de calidad; así como suministrar la información de manera oportuna en los sistemas de información y a las distintas dependencias para los procesos de autoevaluación y acreditación. 9. Apoyar la planeación e implementación de las respectivas acciones de mejoramiento del proceso de coordinación académica. 10. Apoyar la organización estructurada del proceso, facilitando la planeación de las actividades del grupo de apoyo y la articulación con los demás procesos misionales, estratégicos o de apoyo de la Institución. 11. Presentar informes de gestión relacionados a su proceso de manera periódica o por solicitud de las directivas o su supervisor. 12. Mantener comunicación clara y oportuna con los coordinadores y líderes de los procesos asociados a los proyectos de Universidad al Barrio y Universidad al Territorio en pro del desarrollo y seguimiento a los procesos académicos pertinentes. 13. Asistir a las reuniones que convoque el supervisor del contrato. 14. Guardar absoluta reserva sobre documentos, informaciones y datos que se manejan en la respectiva dependencia. 15. Cumplir con las demás actividades y especificaciones dadas por la Institución y el supervisor del contrato, actuando con 				
--	--	--	--	--	--	--

		<p>eficiencia y calidad para el cumplimiento del objeto contractual.</p>				
<p>10 LINETH ALICIA LÓPEZ MARTÍNEZ</p>	<p>Se requiere la contratación de una persona natural que acredite título mínimo a nivel profesional en las áreas de ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines, con núcleo básico de conocimiento de la ingeniería industrial o afines con experiencia mínima de tres (3) años en actividades relacionadas con su profesión.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar la gestión del reporte de información institucional en HECAA, conforme a los lineamientos del SNIES y SPADIES y a la normativa del MEN; así como apoyar el seguimiento de cronogramas, la validación de la calidad y consistencia de los datos, y apoyar la coordinación de acciones para asegurar la trazabilidad, integridad y oportunidad en los reportes exigidos por el Ministerio de Educación Nacional. 2. Apoyar la gestión del reporte de información institucional en SIJA, conforme a los lineamientos del DPS y la normativa vigente; así como apoyar el seguimiento de cronogramas, la validación de la calidad de los datos y apoyar la coordinación de acciones que aseguren la trazabilidad, integridad y oportunidad en los procesos de cargue ante el Departamento de Prosperidad Social. 3. Apoyar el seguimiento de los estudiantes aprobados y potenciales de la Política Gratuidad en los Componentes de Excelencia, Equidad y Fondo Solidario identificados por el Ministerio de Educación Nacional - MEN. 4. Apoyar la generación y descarga de información de las bases de datos del sistema de información institucional que permita la creación de informes estadísticos, medición de indicadores y realización de seguimientos periódicos como apoyo a los procesos académicos. 5. Apoyar la realización de estudios y análisis que permitan construir la proyección académica cuatrimestral, con el fin de definir los grupos de primer ingreso, la continuidad estudiantil y la asignación de cupos. Esta actividad apoya la planeación de los horarios académicos, considerando la capacidad instalada de la institución, así como la de los convenios de IUB al Barrio e IUB al Territorio. 	<p>Treinta y tres millones trescientos veintiséis mil novecientos treinta y tres pesos moneda legal (\$ 33.326.933,00), incluidos todos los impuestos y cargos básicos que haya lugar.</p>	<p>Hasta el 31 de mayo de 2026, a partir de la suscripción del acta de inicio, y una vez cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.</p>	<p>La Institución Universitaria de Barranquilla pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente forma: Un (01) primer pago por valor de CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA LEGAL (\$ 5.934.933,00), a corte de 30 de enero de 2026.</p> <p>Cuatro (04) pagos iguales por valor de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$ 6.848.000,00). Cada pago debe estar precedido de la cuenta de cobro o factura, recibo a satisfacción por parte del supervisor, certificación de pago al sistema general de seguridad social (Salud, pensión, ARL) y pago de los impuestos a que haya lugar.</p>	<p>CDP No. 260345 de 13 enero de 2026</p>

		<ol style="list-style-type: none"> 6. Apoyar el seguimiento y control en la estructuración de la proyección académica a nivel de módulos por programas, trabajando con las Facultades y las Unidades de Idiomas. Este proceso incluye la definición de horarios, asignación de recursos físicos y el apoyo a la coordinación para asegurar que los módulos se alineen con la capacidad instalada, así como apoyar la gestión de ajustes necesarios para garantizar la viabilidad de la programación y el uso óptimo de los recursos. 7. Apoyar la administración del sistema de solicitudes y asignación de recursos físicos por medio de la herramienta institucional Mi Espacio. 8. Apoyar la elaboración de informes de uso de infraestructura física, tecnológica y deportiva, solicitudes de recursos por medio del sistema de reserva de Mi Espacio y análisis de seguimiento de matrículas y becados anual y cuatrimestral. 9. Apoyar en la realización del estudio de capacidades para la ampliación de cupos en los programas de pregrado presentado al MEN. 10. Apoyar la realización de una prueba masiva en el nuevo sistema AKADEM-IA, evaluando su capacidad de respuesta, funcionalidad y manejo de datos. Hacer seguimiento al proceso de validación de usuarios, procesos y módulos del sistema, asegurando que todos los componentes operen correctamente. Apoyar en la identificación y solución de posibles fallos o mejoras antes de la implementación oficial. 11. Apoyar la administración del sistema AKADEM-IA, garantizando su correcto funcionamiento y actualización. Hacer seguimiento al ingreso de datos, la gestión de usuarios y la generación de reportes relacionados con el desempeño académico y administrativo. Apoyar la coordinación con las áreas 				
--	--	--	--	--	--	--

		<p>correspondientes para asegurar la integridad de la información, optimizar los procesos y proporcionar soporte técnico a los usuarios.</p> <p>12. Asistir a las reuniones que convoque el supervisor del contrato.</p> <p>13. Guardar absoluta reserva sobre documentos, informaciones y datos que se manejan en la respectiva dependencia.</p> <p>14. Cumplir con las demás actividades y especificaciones dadas por la Institución y el supervisor del contrato, actuando con eficiencia y calidad para el cumplimiento del objeto contractual.</p>				
--	--	---	--	--	--	--

ANEXO No. 2:

TABLA DE ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS Y FORMAS DE MITIGARLOS

La Institución Universitaria de Barranquilla de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes, para cada modalidad de contratación así:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento.	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Riesgo por cambio del régimen de contratación que afecte la ejecución del contrato. Toda norma de obligatorio cumplimiento para la IUB, que afecte la ejecución del contrato en perjuicio de la IUB o del contratista será incluida en el contrato , sin que medie negociación alguna con el contratista, toda vez que El IUB, no tiene la facultad de negociar apartes normativos de obligatorio cumplimiento	Afectación de la ejecución del contrato	2	3	5	Medio	Contratista 50% /IUB 50%	Si el hecho afecta al contratista, este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el mismo. En el caso de que afecte el equilibrio económico de contrato, serán objeto de modificación de las condiciones económicas siempre y cuando la afectación supere el porcentaje de imprevistos incluido en la oferta económica. La carga de la prueba le corresponde, en este caso en particular, al contratista, por ser la parte afectada. Si el afectado es la IUB, proyectará las modificaciones que sean necesarias al contrato, sin que por ello se deje de reconocer cualquier variación al equilibrio económico pactado en el contrato. Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos que afecten la ejecución de los contratos suscritos por El IUB y, se aplicarán las medidas obligatorias a que haya lugar.	2	2	4	Bajo	SI	IUB	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato	Finalización del plazo de ejecución del contrato	Revisión de la matriz de riesgos a partir de la ejecución del proceso. Retroalimentación de la matriz	Una vez por cada mes de duración del contrato

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	4	Bajo	Contralista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	Bajo	Si	Contralista	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - IUB	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	IUB y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	IUB Supervisor Contratista	Permanente

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a los demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
7	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	IUB	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	IUB	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato